



# UNASUR

Unión de Naciones Suramericanas  
União das Nações Sul-Americanas  
Union of South American Nations  
Unie van Zuidamerikaanse Naties

## UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS – UNASUR

### ESTATUTO DEL CONSEJO SURAMERICANO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

El Consejo Suramericano de Ciencia, Tecnología e Innovación, en adelante COSUCTI, fue creado mediante Decisión UNASUR/CJEG/DECISIÓN/ N°12/2012, en la ciudad de Lima, el 30 de noviembre de 2012 por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), considerando que la ciencia, la tecnología y la innovación son áreas fundamentales para el desarrollo de capacidades en nuestra región.

#### I. NATURALEZA

**Artículo 1.** El Consejo Suramericano de Ciencia, Tecnología e Innovación es una instancia permanente de diálogo, consultas recíprocas e intercambio de información, experiencias y buenas prácticas, complementación de capacidades, concertación de políticas, promoción y coordinación de proyectos colaborativos en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

#### II PRINCIPIOS

**Artículo 2.** El COSUCTI sujeta su actuación a los objetivos constitutivos de UNASUR, en base a los siguientes principios:

- a) La Ciencia, la Tecnología y la Innovación son fundamentales para mejorar la calidad de vida de nuestros pueblos.
- b) Las políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación deben estar amparadas por una visión estratégica a largo plazo que tenga como meta el desarrollo económico y social sustentable.
- c) La región cuenta con capacidades y experiencias en Ciencia, Tecnología e Innovación que deben ser movilizadas por medio del diálogo y la cooperación para la integración de las naciones de UNASUR.
- d) El desarrollo científico y tecnológico debe contribuir al fortalecimiento de la democracia, la inclusión social, la promoción de la equidad, el respeto de la pluralidad y de las diversidades.
- e) La Ciencia, la Tecnología y la Innovación deben promover el fortalecimiento de nuestras capacidades con la finalidad de reducir las brechas de desarrollo existentes en la región.



# UNASUR

Unión de Naciones Suramericanas  
União das Nações Sul Americanas  
Union of South American Nations  
Unie van Zuidamerikaanse Naties

- f) Las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación del COSUCTI deben promover la participación activa de los actores sociales.
- g) Las políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación deben promover el acceso, la socialización y la apropiación de las tecnologías, conocimientos y saberes por parte de la sociedad.
- h) El conocimiento científico-tecnológico debe ser de libre acceso. Se debe promover la transparencia y su amplia divulgación a la ciudadanía, respetando los derechos de propiedad intelectual y la información reconocida como reservada.
- i) Las políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación deben basarse en los principios de solidaridad, respeto a los derechos humanos y complementariedad entre los pueblos.
- j) Las políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación deben basarse en el diálogo, convivencia y el respeto a la diversidad cultural, incorporando los saberes y conocimientos de los pueblos indígenas y otros.
- k) Las políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación deben promover la conciencia sobre la necesidad de compatibilizar el desarrollo con la conservación y recuperación del medio ambiente, estableciendo una convivencia armónica con la naturaleza.

### III OBJETIVOS

**Artículo 3.** El COSUCTI en el ámbito de su competencia tiene los siguientes objetivos:

- a) Promover y fortalecer la cooperación e integración científica, tecnológica y de innovación en la región.
- b) Promover y apoyar programas, proyectos y redes sobre áreas estratégicas de interés común en Ciencia, Tecnología e Innovación.
- c) Promover políticas y estrategias que tengan como meta el desarrollo económico y social armónico, reduciendo las brechas de desarrollo en materia de ciencia, tecnología e innovación existentes en la región.
- d) Promover políticas y estrategias regionales y subregionales que incentiven y difundan las contribuciones de la Ciencia, Tecnología e Innovación a los diversos campos del conocimiento.
- e) Promover la coordinación de iniciativas y el intercambio de experiencias para la formación de recursos humanos.
- f) Fomentar la movilidad de recursos humanos, procesos y productos en Ciencia, Tecnología e Innovación con el fin de facilitar la ejecución de programas y proyectos en la región.



# UNASUR

Unión de Naciones Suramericanas  
União das Nações Sul-Americanas  
Union of South American Nations  
Unie van Zuidamerikaanse Naties

- g) Fomentar el acceso y el intercambio de información científica, tecnológica y de innovación con el fin de contribuir al proceso de desarrollo de los países miembros y facilitar la ejecución de programas y proyectos de la región.
- h) Promover políticas y mecanismos orientados al fomento de la investigación científica, tecnológica y de innovación, así como la transferencia tecnológica y de conocimiento para el desarrollo y la integración industrial regional.
- i) Promover e intensificar en la región la articulación y colaboración entre instituciones de educación superior, centros de investigación, desarrollo e innovación, empresas públicas y privadas para desarrollar conjuntamente y compartir conocimientos científicos y tecnológicos.
- j) Promover el desarrollo, acceso, transferencia y uso de tecnologías e innovaciones sociales, en beneficio de los sectores más necesitados.
- k) Promover la enseñanza de las ciencias y la divulgación del conocimiento científico.
- l) Identificar y promover la implementación de acciones para el desarrollo y la adopción de nuevos conocimientos, tecnologías e innovaciones, así como para la aplicación científica, tecnológica y el escalamiento productivo.
- m) Coordinar y promover esfuerzos que apunten a la difusión de buenas prácticas de políticas, programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación.

#### IV. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

**Artículo 4.** El COSUCTI está integrado por las Ministras y Ministros de Estado del área de Ciencia, Tecnología e Innovación o la máxima autoridad del organismo rector en la materia de los Estados Miembros o por quienes éstos designen.

El COSUCTI desarrolla sus actividades a través de:

- El Consejo de Ministras y Ministros
- La Reunión de Delegadas y Delegados Sectoriales
- Los Grupos de Trabajo

La Presidencia del COSUCTI corresponde al Estado miembro que ocupe la Presidencia Pro Tempore de UNASUR, salvo que a propuesta de este, el COSUCTI acuerde por consenso la designación de otro Estado miembro. La Presidencia designada del COSUCTI puede proponer que la coordinación de los

trabajos sea compartida con uno o más países, los cuales son designados de común acuerdo con los demás Estados Miembros.

**Artículo 5.** La Presidencia del COSUCTI tiene a su cargo las tareas de Secretaría Técnica del Consejo, incluyendo la comunicación con la Reunión de Delegados y Grupos de Trabajo; la elaboración de la propuesta de agenda y organización de los trabajos para las reuniones ordinarias, extraordinarias y videoconferencias del COSUCTI, que serán sometidas a consideración de los demás Estados Miembros.

**Artículo 6.** Las resoluciones del COSUCTI se aprueban de acuerdo a las disposiciones del Tratado Constitutivo y Reglamento General de UNASUR relativas a la aprobación de normativas.

## V. ATRIBUCIONES

**Artículo 7.** El COSUCTI tiene las siguientes atribuciones:

- a) Elaborar el cronograma de reuniones anuales y la estructura de funcionamiento interno de todas sus instancias constitutivas.
- b) Elaborar su Plan de Acción y someterlo a consideración de los Órganos de UNASUR.
- c) Presentar sus requerimientos de financiamiento a los Órganos de UNASUR.
- d) Crear Grupos de Trabajo para la elaboración de políticas, programas y proyectos, así como en otros temas específicos en las áreas de su competencia en base a los lineamientos estratégicos definidos por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.
- e) Promover acciones que sean necesarias para cumplir con los objetivos del Tratado Constitutivo de UNASUR y del presente Estatuto en el ámbito de su competencia.
- f) Formular recomendaciones ante los Órganos de UNASUR en las materias de su competencia.
- g) Promover los acuerdos de complementariedad y cooperación en aquellas áreas identificadas como prioritarias.
- h) Elaborar y elevar los informes anuales de gestión.

**VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS****Artículo 8.**

El COSUCTI financia sus actividades con los rubros destinados a tal efecto por los Órganos de UNASUR en su presupuesto regular, por el Fondo de Iniciativas Comunes y por los aportes voluntarios de los Estados Miembros.

El COSUCTI también puede recibir aportes extra-presupuestarios de otras instituciones en el marco de la normativa sobre relacionamiento con terceros.

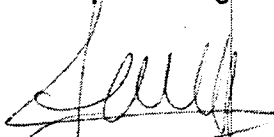
**Artículo 9.**

El presente Estatuto podrá ser reformado, total o parcialmente por el COSUCTI, de conformidad con lo establecido por el Tratado Constitutivo de UNASUR y su Reglamento General.

Las situaciones no contempladas por el presente Estatuto serán resueltas de acuerdo al Tratado Constitutivo de UNASUR y su Reglamento General.

Suscriben el presente Estatuto las Ministras, Ministros y Altos Delegados del Consejo Suramericano de Ciencia, Tecnología e Innovación (COSUCTI):

Por la República Argentina



**Alejandra Esteso**  
Coordinadora de la Dirección Nacional  
de Relaciones Internacionales  
Ministerio de Ciencia, Tecnología e  
Innovación Productiva

Por el Estado Plurinacional de Bolivia



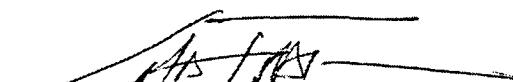
**Roberto Sánchez Saravia**  
Director General de Ciencia y  
Tecnología del Ministerio de Educación

Por la República Federativa del Brasil



**Oswaldo Baptista Duarte Filho**  
Secretario de Ciencia y Tecnología para  
la Inclusión Social  
Ministerio de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

Por la República de Colombia



**Carlos H Fonseca Zárate**  
Director del Departamento  
Administrativo de Ciencia, Tecnología e  
Innovación - COLCIENCIAS



# UNASUR

Unión de Naciones Suramericanas  
União das Nações Sul-Americanas  
Union of South American Nations  
Unie van Zuidamerikaanse Naties

**Por la República de Ecuador**

**René Ramírez Gallegos**  
Secretario Nacional de Educación  
Superior, Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Por la República del Perú**

**Gisella Orjeda Fernández**  
Presidente del Consejo Nacional de  
Ciencia, Tecnología e Innovación  
Tecnológica

**Por la República Oriental del Uruguay**

**Santiago Wins**  
Coordinador Nacional Alterno de  
Uruguay para UNASUR  
Ministerio de Relaciones Exteriores

**Por la República Bolivariana de  
Venezuela**

**Alfredo Rojas**  
Director de Asuntos Internacionales del  
Ministerio del Poder Popular para  
Ciencia, Tecnología e Innovación